



# **PROGRAMA DE MEJORA COMPETITIVA AGROINDUSTRIAL**

FINANCIAMIENTO INVERSIÓN PRODUCTIVA EN AGROINDUSTRIAS\*

**INFRAESTRUCTURA + EQUIPAMIENTO + CAPITAL DE TRABAJO**

**\*Acta Acuerdo Ministerio de Desarrollo Productivo - Gobierno de Misiones**



Gobierno  
de Misiones

MINISTERIO DEL AGRO  
Y LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN,  
EXTENSIÓN Y PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO RURAL

# OBJETO DEL FINANCIAMIENTO

El destino de los fondos será para Inversión Productiva.

A su vez, se considera como Inversión Productiva Financiable la adquisición de bienes de capital de producción nacional y/o la construcción o adecuación de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios.

Además, se admitirá que hasta un 30% del monto del crédito otorgado corresponda a bienes o componentes de origen importado, debiendo el banco comercial que otorgue el crédito asegurar esta condición y certificar mediante auditoría interna que se cumplen estas condiciones.

Por último, se admitirá hasta un 20% del monto del crédito otorgado para financiar capital de trabajo asociado a la inversión.



# **CUPO DEL CONVENIO:** **\$400.000.000 EN** **CRÉDITOS A MIPYMES**

- Monto máximo por beneficiario: \$20.000.000.
- Plazo: Hasta 61 meses, incluidos los meses de gracia.
- Plazo de gracia: 6 (seis) meses para el capital.
- Sistema de amortización: Francés.
- Beneficiarios: Personas humanas o jurídicas con certificado MIYPME vigente.



# TASA DE INTERÉS

- Tasa de interés durante los primeros 48 meses: 22,00% TNA fija.
- Tasa de interés durante el plazo restante: 30,00% TNA fija.
- Bonificación de tasa de interés: Durante los primeros 48 meses del préstamo, FONDEP y el Gobierno de Misiones, subsidiarán 8 puntos porcentuales de tasa de interés.



# GARANTÍAS


- **GARANTÍA de FOGAR:** los PRÉSTAMOS a las MIPYME contarán con la garantía de FOGAR y la cobertura máxima de la línea será de hasta un 50% del monto total del cupo indicado en el punto 1. Para cada tamaño de MIPYME la garantía tendrá una cobertura máxima de: 75% para Micro empresas; 50% para Pequeñas empresas; 25% para Empresas Medianas Tramo 1 y 2.
- La diferencia de la cobertura no cubierta, deberá ser garantizada por el solicitante.



# DÓNDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

Ante la **Subsecretaría de Planificación, Extensión y Programas de Financiamiento Rural** (Ministerio del Agro y la Producción).

 0376-4447158

 Colón 1.628

 E-mail: [subsecretaria.planificacion@agro.misiones.gob.ar](mailto:subsecretaria.planificacion@agro.misiones.gob.ar)

